



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL S.E.E.R

SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR  
ASUNTO: SE ENVÍA INFORME DE INSPECCIÓN DE VIGILANCIA  
SAN LUIS POTOSI, S.L.P. A 30 DE AGOSTO DE 2023

**Informe de Inspección de Vigilancia**

**Número de Inspección de Vigilancia: OAE-05**

<b>Dependencia o Entidad:</b>	Sistema Educativo Estatal Regular
<b>Área Visitada:</b>	Inspección de la Zona 05 de Educación Primaria
<b>Titular:</b>	Mtra. Leticia Alfaro Castro
<b>No. de oficio:</b>	CGE/OIC-SEER-0526/07/2023
<b>Fecha de Visita:</b>	17 de julio de 2023
<b>Titular del Órgano Interno de Control:</b>	Javier de San Gerardo Muriel Pons
<b>Personal adscrito del S.E.E.R:</b>	C.P. Graciela Hernández Romero

Recbi.  
Julieta  
30/08/2023



## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL S.E.E.R

### I.- Antecedentes.

Derivado del Programa Anual de Trabajo para el **ejercicio 2023** y en atención a las indicaciones giradas por **L.A.E. Javier de San Gerardo Muriel Pons, Titular del Órgano Interno de Control del Sistema Educativo Estatal Regular**; en lo dispuesto por los artículos 109 fracción III y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124, 124BIS y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44, 44BIS y 44TER de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4 fracciones V inciso b) y 29 fracciones I, II, V, VI, VIII, XII Y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 3° fracción VI y VII, 23 y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, 8 fracción VI y 98 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, 56 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado se constituyó legalmente en las oficinas que ocupa la **Inspección de la Zona 05 de Educación Primaria**, ubicada en Agustín Melgar #300 Col. San Miguelito CP 78350, San Luis Potosí, de esta Ciudad Capital, con el objeto de inspeccionar y vigilar mecanismos y sistemas de control, relacionados con los asuntos de su competencia señalado en el Programa Anual de Trabajo 2023, a que se refiere el oficio número Oficio **CGE/OIC-SEER/0526/07/2023 de fecha julio 14, 2023**. Se llevo a cabo el inicio de la **Inspección de Vigilancia No. OAE-05**; en la **Inspección de la Zona 05 de Educación Primaria**, se procedió a informar el motivo de la visita quien estampó, sello y firma en el acuse, emitida mediante el oficio número **CGE/OIC-SEER/0526/07/2023 de fecha 14 de julio de 2023**.

En cumplimiento con la orden de Visita de Verificación se comisionó al personal adscrito del S.E.E.R, la **C.P. Graciela Hernández Romero**.

Se inició la **Inspección de Vigilancia** el día **17 de julio de 2023** y concluyó con la notificación del Informe de resultados.

### II.- Período, Objetivo y Alcance de la Revisión.

#### II.1.- Período.

**La revisión efectuada comprende a la fecha actual.**

#### II.2.- Objetivo.

Detectar las situaciones de riesgos antes de que se produzcan, identificar problemas no previstos durante el diseño o el análisis del trabajo, si se opera con los principios de economía, eficiencia y eficacia y su efecto a la consecuencia social y económica, y en su caso identificar áreas de mejora.



## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL S.E.E.R

### II.3.- Alcance.

Verificar el cumplimiento integral de los deberes, principios y obligaciones a cargo de los vigilados, con el fin de cumplir las acciones correctivas formuladas para tal fin. Determinar la muestra más representativa de acuerdo al resultado determinado, la extensión y profundidad con el que se va a desarrollar el trabajo, este será más amplio en aquellos aspectos que denoten escasa confiabilidad y recurrencia de deficiencias, así como la congruencia entre logros y objetivos, por lo que se revisó en un **95 %**.

### III.- Resultado del Trabajo Desarrollado:

Derivado de la **Inspección de Vigilancia** que se efectuó a la **Inspección de la Zona 05 de Educación Primaria**, se revisó, se verificó y comprobó que: la evidencia presentada respecto a lo establecido, que el soporte a las acciones realizadas para superar las debilidades identificadas y observadas fueran suficientes; se cotejo la información solicitada, se revisó que la coordinación cumpla con los requisitos documentales administrativos necesarios y se revisó que se determinen las acciones de mejora que coadyuven a la observancia de las disposiciones, objetivos y metas del programa de trabajo.

### IV.- Conclusión y Recomendaciones Generales

#### IV. I Conclusiones

Considerado el resultado obtenido en la **Inspección de Vigilancia** practicada a la **Inspección de la Zona 05 de Educación Primaria**, podemos recomendar: informar a la autoridad correspondiente el incumplimiento de la normatividad por parte de los planteles incorporados para las sanciones administrativas a las que haya lugar, como lo indica el Manual de Organización, aplicado al Departamento de Educación Primaria 1, 2 y 3, de fecha mayo 2018.

#### IV.-II Recomendación General

Considerando el resultado obtenido de la **Inspección de Vigilancia** practicada a la **Inspección de la Zona 05 de Educación Primaria**, podemos conminar seguir colaborando en la ejecución correcta de las tareas, a efecto de mantener actualizados los Manuales de Organización y Procedimientos cuando sea necesario; sin dejar de mencionar que el Manual de Organización tiene por objeto en un solo documento la información básica a los antecedentes Marco Jurídico-Administrativo, atribuciones, estructura orgánica el objetivo y las funciones de cada área o departamento permitiendo el ahorro de tiempo y esfuerzo en la ejecución de funciones evitando la repetición de instrucciones; seguir implementando sistemas y mecanismos de control para poder asegurar en forma razonable la ejecución de sus operaciones en forma eficiente y efectiva, para el logro de los objetivos institucionales.



## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL S.E.E.R

La **Inspección de Vigilancia** se realizó mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere solo a la muestra de las operaciones revisadas. No omitimos mencionar, que la recomendación señalada por este Órgano Interno de Control, fue determinada con base en la información y documentación presentada, siendo independientes las que sean señaladas por otras instancias fiscalizadoras.

### V.- Cédulas de Observaciones:

Se entrega Informe **SIN OBSERVACIONES**.



**ATENTAMENTE**  
**Validación del Contenido del Informe**

PODER EJECUTIVO  
Contraloría General del Estado  
Órgano Interno de Control

**L.A.E. JAVIER DE SAN GERARDO MURIEL PONS.**  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL S.E.E.R.

ELABORÓ

**C.P. GRACIELA HERNÁNDEZ ROMERO**  
PERSONAL ADSCRITO DEL S.E.E.R.

#### Copias:

Lic. Rocío Maricela Lozano Franco. – Directora General de Órganos Internos y Comisarias de la Contraloría General del Estado.

Profr. Crisógono Sánchez Lara – Director General del S.E.E.R.

Expediente

Minutario - JGMP/ghr